

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/013/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-120/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 17 de enero de 2022

Director de Seguridad Pública Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de _____

_____ calificadas como **Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones**, que se atribuyen a **agentes a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

“Manifestando la compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Matamoros, porque el día de ayer 16 de enero del presente año, aproximadamente a las 14:00 horas, llegaron dos camionetas negras sin logotipo, con agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Matamoros siendo tres hombres y una mujer, y los identificamos como agentes por el uniforme, a la casa de mi hijo de nombre _____ de 19 años de edad ubicado en el Ejido Margaritas municipio de Viesca y le estuvieron preguntando a su esposa de nombre _____ sobre donde estaba mi hijo, a lo que ella le respondió que había salido desde temprano y luego le estuvieron haciendo otras preguntas como que a que se dedicaba y que con quien se la pasaba a lo que ella les contesto que en ocasiones se iba con su abuelita y les dijo por dónde estaba la casa; pero mi hijo se estaba quedando conmigo en mi casa; entonces después como a las 5 o 6 de la tarde regresaron pero más patrullas y más agentes, rodearon la casa y se metieron sin darles mi nuera permiso y seguían preguntando por mi hijo que les dijera donde estaba, incluso una de las agentes le dio cachetadas a mi nuera, y le exigió que le entregara la ropa y los tenis que traía _____ la noche anterior, cosa que mi nuera hizo y ya se fueron, pero ella por miedo se fue a quedar a la casa de mi mamá de nombre _____ y los vecinos le dijeron a mi nuera que estuvieron las patrullas pasando toda la noche por la casa de ella y de hijo; luego después el día hoy aproximadamente a las 6.45 de la mañana llegaron tres camionetas negras sin logotipo a la casa de mi mamá, entrando cuatro agentes hombres y se

Recibido
17/01/2022

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

metieron dos al cuarto donde estaba mi nuera y mi mamá y a mi mamá le quitaron su celular y cuando ella les dijo que porque se lo quitaban la empezaron a insultar diciéndole "tu cállate hija de tu pinche madre, o te vamos a llevar" y otros dos policías se metieron al cuarto de mi hermana de nombre _____ de 28 años de edad y de su esposo de nombre _____ a quienes sacaron a empujones y jalones y sin darles ninguna explicación se los llevaron detenidos; luego como me marco mi nuera y me dijo que se habían llevado a mi hermana y a su esposo yo le dije que me iba a presentar en las oficinas de Seguridad Pública con mi hijo, para que nos dijeran que era que querían con él, por lo que nos presentamos a las 9 de la mañana en las oficinas y sin darme ninguna explicación de que era lo que traían con él, lo metieron y ya no volvió a salir, y en una de las ocasiones que me acerque a preguntar una de las agentes que estaban ahí me dijeron que todavía lo estaban interrogando, pero no me dijeron a que hora o cuando lo iban a dejar salir, ni el motivo por el cual lo estaban buscando, por lo que solicito en apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre los hechos que aquí señalo, siendo todo lo que deseo manifestar."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. _____

Segunda Visitadora Regional



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
CDHEC

El día de hoy 10 de Febrero del año 2022 siendo las 13:30 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña _____ y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____

Recibido por: _____

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Matamoros, Coahuila. A 01 de Febrero de 2022
Oficio CMPC-MAT/No. /2022
Asunto: Se rinde informe

LIC.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL
P R E S E N T E.-

Derivado de la queja relativa al EXPEDIENTE CDHEC/2/2022/013/Q. La cual se presentó ante la H. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, por C. _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de _____ consistentes en Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones, menciono a usted lo siguiente:

En relación a su atento oficio número SV-120/2022 de fecha 17 de enero de 2022, le informo a usted con el debido respeto, que no son ciertos los hechos tal y como los narra la quejosa, toda vez que esta Comisión Municipal de Protección Ciudadana, no tiene jurisdicción en el Municipio de Viesca, así mismo dentro del parque vehicular de esta Comisión, no existen camionetas negras y sin logotipo, ya que todo vehículo perteneciente a la Comisión están debidamente rotuladas y con su respectivo número económico. Así como no es cierto el hecho de que la quejosa, se presentó el día lunes 17 de enero a las 09:00 horas en las instalaciones de esta Comisión, así mismo debido a la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Comisión Municipal, no existe registro de detención del C. _____ por parte de los policías municipales a mi cargo.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

CMTE. /
DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE
MATAMOROS COAHUILA.

